



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 177 -2023-MPU/A.

Urubamba, 17 de mayo del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE URUBAMBA.

VISTOS:

El Oficio N° 0141-2023-MDY/A, de fecha 11 de mayo del año 2023, suscrito por el Tec. Enf. Wilian Huallpa Quispe, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Yanatile, Provincia de Calca, Región Cusco, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a los artículos 194 y 195 de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 27680 y Ley N° 30305 de Reforma Constitucional, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, las municipalidades son órganos de gobierno, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, con autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia. Autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, de conformidad con el artículo 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, el Alcalde es el órgano ejecutivo del gobierno local, representante legal de la Municipalidad y máxima autoridad administrativa.

Que, conforme al Oficio N° 0141-2023-MDY/A, de fecha 11 de mayo del año 2023, suscrito por el Tec. Enf. Wilian Huallpa Quispe, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Yanatile, Provincia de Calca, Región Cusco, mediante el cual hace llegar una cordial invitación al Cuadragésimo Primer Aniversario de Creación Política, el cual tiene como día central el jueves 18 de mayo del 2023, en ese sentido en representación de la Municipalidad Provincial de Urubamba estarán participando del día central el señor Alcalde Ing. Ronald Vera Gallegos y las regidoras, Dra., María Guadalupe Romero Ochoa y la Prof. Victoria Quispe Tito.

Que, consiguientemente, de conformidad a los alcances normativos del artículo 24 de la Ley N° 27972, se tiene que, ante el viaje a la Capital de la República y por ende al darse la ausencia del Alcalde, éste debe ser reemplazado por el Teniente Alcalde que es el Primer Regidor hábil que sigue en su propia lista electoral.

Que, el artículo 20, numeral 20 y el 43 de la Ley N° 27972, estipula que es atribución del Alcalde dictar Decretos y Resoluciones con sujeción a las Leyes y las Ordenanzas; siendo así, las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, el artículo 24 de la aludida ley, que establece respecto al Reemplazo en caso de Vacancia o Ausencia del Alcalde: “En caso de vacancia o ausencia del alcalde lo reemplaza el Teniente Alcalde que es el primer regidor hábil que sigue en su propia lista electoral”.

Estando a las consideraciones fácticas y jurídicas expuestas precedentemente, con las facultades conferidas por el artículo 20 numeral 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR el Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Urubamba, al **Regidor Prof. YURI ROBINSON DURAND FLORES, el día jueves 18 de mayo del 2023**, en vista que el señor Alcalde Ing. Ronald Vera Gallegos y las Regidoras María Guadalupe Romero Ochoa y Victoria Quispe Tito, viajarán al Distrito de Yanatile, Provincia de Calca, Región de Cusco, a participar del Cuadragésimo Primer Aniversario de Creación Política de dicho Distrito.



ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR las atribuciones administrativas al Gerente Municipal Arq. David Danilo Loayza Rivas, quien deberá cumplir sus obligaciones conforme a Ley.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER la notificación con la presente Resolución, al Encargado, Gerencia Municipal, Gerencias de Línea e instancias estructuradas de la Municipalidad Provincial de Urubamba para su conocimiento y cumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER, que a través de la oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación publique en la página web institucional www.muniurubamba.gob.pe, así como en el panel publicitario de la Municipalidad Provincial de Urubamba, la presente Resolución.

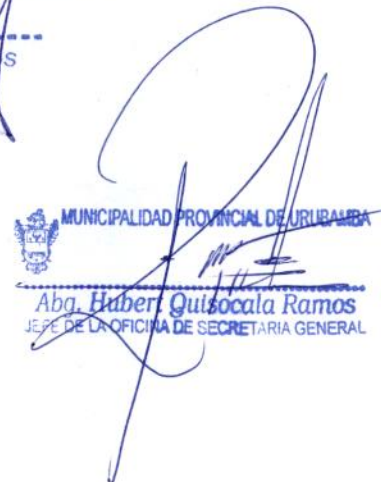
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



Encargado (Regidor)
Gerencia Municipal
Archivo.
Hqr.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE URUBAMBA

Ing. Ronald Vera Gallegos
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE URUBAMBA

Abg. Hubert Quisocala Ramos
JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL